

I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Adjudica adquisición que indica.-/
EL QUISCO, 14 ENE 2010

Nº 045 /

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1752, de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa Titular de la I.Municipalidad de El Quisco, a Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;
- 2.- La Ley Nº 18.695 Art. 12º de fecha 31.03.88;
- 3.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
- 4.- El acta de adquisición Nº3692-3-L110, del Departamento de Salud de la I.Municipalidad de El Quisco;

DECRETO:

- I. Adjudíquese la adquisición Nº3692-3-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 1; **DROGUERIA HOFMANN SAC.**, RUT Nº92.288.000-K, por la compra de: 10 Litros de Alcohol, por un monto total de \$8.100.-(Ocho mil cien pesos.-) más IVA.-
- II. Adjudíquese la adquisición Nº3692-3-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 2; **EDUARDO AWAD MANZUR**, RUT Nº5.398.787-7, por la compra de: 10 Cajas termómetros Clínico, por la suma de \$19.800.-(Diez y nueve mil ochocientos pesos.-) más IVA.-
- III. Adjudíquese la adquisición Nº3692-3-L110, por obtener el mayor puntaje, según los criterios de evaluación, las líneas 3, 4; a **MADEGOM S.A.** RUT;84.609.600-0 por la compra de; 60 Cajas de Guantes procedimiento látex Smoll x caja 100 unidades, 60 Cajas de Guantes procedimiento látex Medium por la suma de \$ 214.800.-(Doscientos catorce mil ochocientos pesos) más IVA.
- IV. Adjudíquese la adquisición Nº 3692-3-L110, por obtener el mayor puntaje según los criterios de evaluación, la línea 5 a; **NIPRO MEDICAL CORPORATION**, RUT Nº59.077.290-9, por la compra de: 50 Cajas de Baja Lengua desechable x caja 100 Unidades, por la suma de \$18.750.- (Diez y ocho mil setecientos cincuenta pesos.-), mas IVA.-
- V. Adjudíquese la adquisición Nº3692-3-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, las líneas 6, 9; **MEDICALTEK CHILE S.A.**, RUT Nº96.696.000-0, por la compra de: 500 Bajada de Suero conexión Y, 12 Cajas Seda Negra (4 Cajas 3/0; 4 Cajas 4/0, 2 Cajas 5/0, 2 Cajas 6/0), por la suma de \$109.040.-(Ciento nueve mil cuarenta pesos.-) más IVA.-
- VI. Adjudíquese la adquisición Nº3692-3-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, las líneas 7, 8; **AVIMEDI LTDA**, RUT Nº76.029.213-3, por la compra de: 12 Cajas de Branula (4 Cajas Nº 18; 4 Cajas 20; 4 Cajas 22), 2 Cajas Branula 24G x 1por la suma de \$110.600.-(Ciento diez mil seiscientos pesos.-) más IVA.-
- VII. Adjudíquese la adquisición Nº3692-3-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 10; **LABORATORIO SANDERSON S.A.**, RUT Nº91.546.000-3, por la compra de: 20 Cajas de Suero Fisiológico 0,9% x 500ml x 20 matraz, por la suma de \$97.200.-(Noventa y siete mil doscientos pesos.-) más IVA.-
- VIII. Impútese este gasto al, Subt.22 Ítem 04 Asig 005 "Materiales y útiles quirúrgicos".
- IX. Remítase copia del presente Decreto al Depto. De Salud.-
- X. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-



MELISSA PARIS GUTIERREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Depto. De Salud.-
- Archivo.-